Montería, 30 de octubre de 2023.

Señora:
PAOLA ALEJANDRA TORRES PINZON
E.S.M.

REFERENCIA: RESPUESTA A OBSERVACIÓN SI-SGBO-020–2023

OBJETO: IMPLEMENTACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES -123 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

En atención a su escrito presentado mediante la plataforma SECOP II, nos permitimos responderle en el siguiente sentido:

En cuanto a su primera solicitud: Se acepta su observacion y se hará la claridad en la ficha técnica del equipo de trabajo, en lo relacionado con el requerimiento relacionado con la afiliación a la caja de compensación familiar.

En tal sentido la ficha técnica que se publique con el pliego de condiciones definitivo será ajustada.

En cuanto a su segunda observación: En lo relacionado con la experiencia requerida, le asiste a la razón al observante; teniendo en cuenta que la actividad de mantenimiento solicitada como experiencia no se encuentra dentro de los ítems a desarrollar, la misma será eliminada.

Para los efectos pertinentes se procederá a modificar el numeral 5.2.1. del pliego de condiciones definitivo, el cual quedará del siguiente tenor:

"(…)

5.2.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA: *Los documentos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:*

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que las actividades ejecutadas correspondan a SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA.
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.
C. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7. del Pliego de Condiciones.
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
E. Deben estar liquidados antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
F. Para los Proponentes Plurales, uno de los integrantes del Proponente debe aportar como mínimo el cincuenta (50%) por ciento de la experiencia.
G. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
H. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 5.2.5.

(…)”

Gracias por su interés, en el presente proceso de selección.

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN
ALCALDE
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Nelson Acosta – Contratista SGOB
Revisó Jurídicamente: Arrazola Abogados Asociados y Consultores S.A.S. – Contratista